

DECRETO N° 0119

NEUQUÉN, 15 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1185-M-17, el Decreto N° 0769/17 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, se tramita la contratación de la obra: **"INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 34.129.449.- y un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos, en el marco del Programa "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social";

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de dicha obra, y se procedió al llamado de la Licitación Pública OE N° 07/2017, fijándose como fecha de apertura el día 10 de octubre de 2017, a las 12:00 horas;

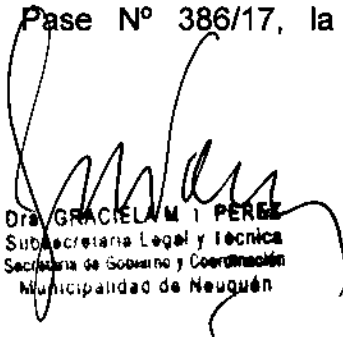
Que por Decreto N° 0808/17, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas, estableciéndose como nueva fecha el día 19 de octubre de 2017, a las 13:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas;

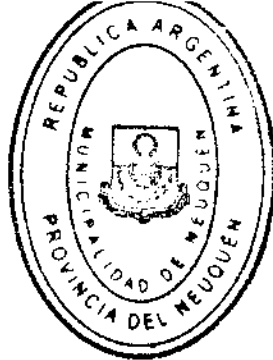
Que en el Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública OE N° 07/2017, consta que se presentaron cuatro (4) oferentes: **R.J. INGENIERÍA S.A., SERVIORBRAS S.R.L., C.N. SAPAG S.A. - OMEGA MLP S.R.L. en UTE e INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.**;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, verifica las ofertas presentadas, adjuntando a continuación la oferta corregida de la empresa **C.N. SAPAG S.A. - OMEGA MLP S.R.L. en UTE**, resultando un 17,00% superior, siendo ésta la que más se acerca al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 07/2017 en la suma de \$ 39.931.466,24.-, a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A. - OMEGA MLP S.R.L. en UTE**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio;

Que por Pase N° 386/17, la Dirección General de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0119/18

Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Urbanización Valentina Sur" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en las Imputaciones: 5-FT-1-1-1-2-6-4-960 y 5-FT-1-1-1-1-6-13-838;

Que tomó intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1659/17);

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 02/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 008/18-, del cual se desprende que la empresa **C.N. SAPAG S.A. - OMEGA MLP S.R.L. en UTE** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE Nº 07/2017;

Que la Dirección General de Contrataciones, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Pública OE Nº 07/2017 para la obra: **"INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR"** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A. - OMEGA MLP S.R.L. en UTE**;

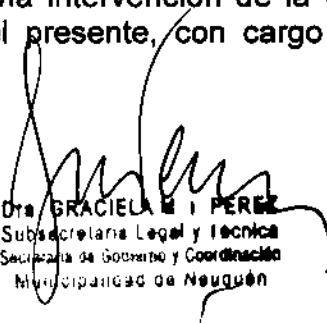
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE Nº 07/2017 para la obra: ----- **"INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR"**, a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A. - OMEGA MLP S.R.L. en UTE**, en la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 39.931.466,24)**, con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

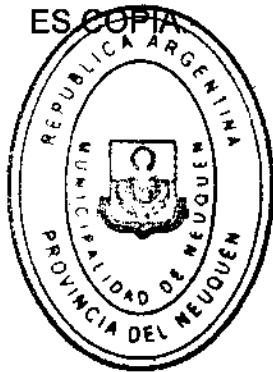
del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **C.N. SAPAG S.A. - OMEGA MLP S.R.L.** en ----- UTE de lo dispuesto en el presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-



Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2170</u>
Fecha <u>16/02/2018</u>